

Un vistazo a las Exenciones de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad de la DDA



Casi todos los servicios que ofrece a través de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA) son a través de una exención federal de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS). Se les llama exenciones porque renuncian a la opción de recibir servicios en un entorno institucional a fin de recibir servicios similares en su hogar y comunidad. DDA tiene cinco exenciones diferentes, cada una con su propio conjunto de servicios y límites de financiación.



Para niños y adultos que viven en el hogar familiar. Los servicios incluyen: habilitación especializada, participación comunitaria, tecnología de asistencia, relevo, enfermería especializada (mayores de 21 años), evaluación de riesgos, servicios de estabilización, adaptaciones terapéuticas, adaptaciones ambientales, modificaciones de vehículos, equipos / suministros especializados, terapia ocupacional / fisioterapia / habla / audición y Lenguaje (mayores de 21 años), consultas con el personal y la familia, apoyo para la conducta positiva (menores de 21 años), tutoría entre pares y facilitación de la planificación centrada en la persona. Los niveles de financiación anual se basan en las necesidades evaluadas: \$ 1,200, \$ 1,800, \$ 2,400, \$ 3,600.



Para niños y adultos que viven en el hogar familiar u otro entorno comunitario cuya capacidad de continuar recibiendo apoyo en ese entorno está en riesgo sin servicios adicionales. Los servicios incluyen: habilitación especializada, participación comunitaria, inclusión comunitaria, relevo, enfermería especializada (mayores de 21 años), evaluación de riesgos, servicios de estabilización, adaptaciones terapéuticas, adaptaciones ambientales, equipo / suministros especializados, servicios de terapia ocupacional / fisioterapia / habla / audición y lenguaje (21 años o más), Consulta con el personal y la familia, Apoyo de comportamiento positivo (menores de 21 años), Empleo con apoyo.



Para niños y adultos en riesgo inmediato de colocación fuera del hogar que tienen una necesidad que no puede ser satisfecha por la exención Basico Plus y que pueden necesitar servicios residenciales de hasta 24 horas que incluyen capacitación y educación; o que pueden requerir apoyo individual diario o semanal para necesidades físicas o de salud. Los servicios incluyen la mayoría de los servicios de Basico Plus *, así como servicios de vida con apoyo y transición comunitaria. (* Los servicios de exención CORE brindan más fondos para los servicios que Basico Plus, según la necesidad evaluada).



Para los niños (de 8 a 20 años) que viven en el hogar familiar y que corren el riesgo de ser colocados fuera del hogar debido a la intensidad de sus problemas de comportamiento. Los servicios se basan en el apoyo al comportamiento positivo y la planificación en equipo que se basa en las fortalezas y trabaja para lograr resultados impulsados por la familia. El equipo de cada niño incluye a familiares, amigos, proveedores, personal escolar y otros. Los servicios incluyen: habilitación especializada, relevo, tecnología de asistencia, evaluación de riesgos, servicios de estabilización, ropa especializada, terapias musicales y equinas, adaptaciones terapéuticas, adaptaciones ambientales, modificaciones de vehículos, equipos y suministros especializados.



Para adultos que necesitan supervisión y terapias de personal despierto las 24 horas del día para mantener su propia seguridad y la de la comunidad. El objetivo del programa de Protección Comunitaria es proporcionar un entorno terapéutico estructurado para las personas con problemas de protección comunitaria para que puedan vivir de manera segura y exitosa en la comunidad mientras se minimiza el riesgo para la seguridad pública. Los servicios de Protección Comunitaria incluyen todos los servicios bajo la exención CORE, excepto: Participación Comunitaria, Relevo, Educación de Bienestar, Inclusión Comunitaria.